



# CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA  
INGENIERÍA, ARQUITECTURA  
Y AGRIMENSURA  
de la Provincia de Corrientes

## RESOLUCIÓN N°02/2022

Corrientes, 03 de marzo de 2022

### VISTO

El Decreto Ley N°3268/57 y su modificatorio N°44/58 de creación del Consejo Profesional, y los Decretos 2669/72 y su modificatorio N°2971/86,

### Y CONSIDERANDO

Que es necesario dar lugar al reclamo de participación de todas las matrículas en este Consejo Profesional,

Que el intento de impulsar y alcanzar la reforma del Estatuto generando una institución más inclusiva y equilibrada, mediante la puesta en funcionamiento de una Comisión Permanente para la reforma del Estatuto no generó los resultados esperados,

Que el artículo 46, Título XX del decreto N°2971/86 establece que la interpretación de los estatutos es el resorte del Consejo cuyas resoluciones serán acatadas hasta que no las derogue la Asamblea,

Que estas resoluciones a las que se refiere el artículo mencionado ut supra, son atribuciones de la Comisión Directiva tal cual lo establece el Art. 13, Título VIII, del Decreto N°2669/72,

Que es menester de cualquier acto de gobierno el garantizar el equilibrio en la representatividad de cada matriculado,

Que es necesario interpretar correctamente el Art. 10 del Título V del Decreto 2669/72 en cuanto al gobierno del Directorio del Consejo y los miembros que lo conforman,

Que según se ha hecho costumbre, el Directorio lo conforman 8 (ocho) miembros actualmente, siendo que deben ser 12 (doce)

Que esta ampliación no es tal, sino que ha sido interpretada de la manera en que funciona actualmente, en el uso y costumbre del proceso de organización institucional,

Que es necesario velar por la buena interpretación de la misma, basados en el espíritu, evidente, de la participación de todos los miembros titulares de cada departamento en el gobierno de la institución,

La Rioja N° 1240 - 3400 - Corrientes - Teléfonos N° (0379) 4426991 / 4426913  
info@cpiaya.org.ar - www.cpiaya.org.ar



# CPIAya

CONSEJO PROFESIONAL DE LA  
INGENIERÍA, ARQUITECTURA  
Y AGRIMENSURA  
de la Provincia de Corrientes

Que lo expresado anteriormente queda evidenciado en que la elección de miembros titulares incluye al Tesorero de cada departamento, figura que, de seguir con la conformación actual, no participaría nunca de un directorio, lo cual contrasta con el propósito de la norma,

Que la expresión utilizada de vocal suplente no evidencia que deba ser excluido, ya que, en caso de renuncia o ausencia permanente de uno de los miembros que hoy son titulares, su reemplazo no se da por los vocales suplentes sino por los miembros suplentes que la lista de candidatos consagrada haya contenido,

Que es necesaria esta rectificación a fin de promover mayor representatividad, inclusión de todas las matrículas y un mejor gobierno,

Que siempre es positiva la mayor participación en los gobiernos de cuerpos colegiados, evitándose así la posibilidad de una concentración mayor de poder,

Que, en cumplimiento de las atribuciones de interpretación que esta Comisión Directiva posee,

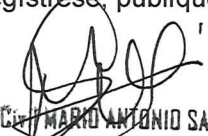
LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA,  
ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

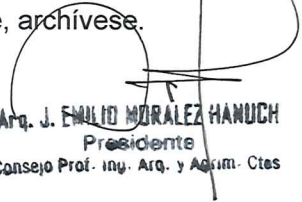
## RESUELVE

**ART. N°1:** CONFORMAR, a partir de la próxima reunión de Directorio, la Comisión Directiva con 12 (doce) miembros según lo establecido en el Título V, Art. 10 del Decreto N°2669/72 en los términos que establece dicha norma, es decir, un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes, a razón de tres miembros titulares de la Comisión Directiva de cada Departamento, con los derechos y obligaciones que establece el Decreto-Ley N°3268/57, los Decretos Decreto N°2669\_72, Decreto N°2971/86 y toda otra norma vigente aplicable.

**ART. N°2:** A los efectos de integrar la Comisión Directiva, se seguirán las disposiciones establecidas en el Título VI, Art. 11 del Decreto N°2669/72, el cual establece que, en todos los casos, serán miembros titulares, los presidentes de las Comisiones Directivas de los departamentos; vocales titulares, los secretarios y vocales suplentes, los tesoreros de cada departamento.

**ART. N°3:** Regístrese, publíquese, comuníquese, archívese.

  
Ing. Cív. MARIO ANTONIO SALVIA  
Secretario  
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.

  
Arq. J. EMILIO MORALEZ HANUCH  
Presidente  
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.

La Rioja N° 1.240 - 3400 - Corrientes - Teléfonos N° (0379) 4426991 / 4426913  
info@cpiaya.org.ar - www.cpiaya.org.ar